

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

36136 *INIMO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA TOTALMENTE)
NOU ICSIZETA NOU, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INIMO INGENIERIA, S.L.
MECANICA DE GASOS I FLUIDS EN XARXA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de fusión y escisión total.

A los efectos de lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Inimo, Sociedad Limitada" de fecha 9 de noviembre de 2011 adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción, que se operará mediante la absorción de "Nou Icsizeta Nou, Sociedad Limitada Unipersonal", que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con motivo de la fusión por parte de "Inimo, Sociedad Limitada" traspasando aquella en bloque a título universal su patrimonio social a favor de ésta. El socio único de la sociedad absorbida es la propia "Inimo, Sociedad Limitada".

En la misma Junta General Extraordinaria y Universal de "Inimo, Sociedad Limitada" de fecha 9 de noviembre de 2011, se acordó la escisión total de "Inimo, Sociedad Limitada" que se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, "Mecánica de Gasos i Fluids en Xarxa, Sociedad Limitada" y "Inimo Ingenieria, Sociedad Limitada". A la sociedad beneficiaria "Mecanica de Gasos i Fluids en Xarxa, Sociedad Limitada" se le traspasan los activos inmobiliarios, y a la sociedad beneficiaria "Inimo Ingenieria, Sociedad Limitada", la totalidad de los elementos patrimoniales afectos a la actividad industrial.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión total. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión y en la escisión total podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 9 de noviembre de 2011.- Don Jesús Bazo García, Secretario y Consejero Delegado del Consejo de Administración de "Inimo, S.L." y Administrador solidario de "Nou Icsizeta Nou, S.L.U."

ID: A110084124-1